

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS
MULTIFUNCIONALES DE LA MARCA RICOH**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON
PUBLICIDAD**

PNCP-14/1615/2017

CONTROL DE CAMBIOS

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Autor</i>	<i>Descripción</i>
2.5	25/5/2017	JMF	Revisión



ÍNDICE

1. Objeto.	4
2. Descripción.	4
2.1. Hipótesis de trabajo	4
2.2. Descripción detallada del objeto de la contratación	4
2.3. Condiciones a cumplir por el adjudicatario	7
3. Alcance del servicio.	8
4. Etapas, niveles, o hitos, en la ejecución de la contratación.	9
5. Cantidad de servicios objeto de la contratación	9
6. Precio.	10
7. Condiciones y plazos de entrega. Transporte.	10
8. Montaje, instalación.	10
9. Documentación.	10
10. Garantías.	10
11. Penalizaciones.	11
12. Aclaraciones sobre el pliego de prescripciones técnicas.	11
13. Otras cuestiones.	11
13.1. Condiciones de la oferta.	11

13.2. Modelo de propuesta económica.	12
13.3. Criterios de valoración.	14

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es la descripción de los requisitos técnicos para la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos multifuncionales de la firma RICOH situados en distintos departamentos de la FNMT-RCM de sus centros de trabajo en Madrid (Calle Jorge Juan y Alcalá).

2. DESCRIPCIÓN.

2.1. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La FNMT-RCM dispone en sus centros de trabajo de Madrid (Jorge Juan y Alcalá) de una serie de multifuncionales en los diferentes departamentos. Cada una de estas multifuncionales es utilizada por varios usuarios en el desarrollo habitual de sus competencias, estando configuradas adecuadamente en los correspondientes puestos de trabajo.

El coste del servicio, y por tanto, la oferta del licitador, se evaluará en función del uso de cada multifuncional. Esto es, para cada equipo, el licitador evaluará el "coste por copia", dependiendo del año de adquisición, modelo, características técnicas de calidad, funcionalidades y capacidad de impresión, ya sea color o blanco/negro.

La facturación de los servicios de mantenimiento se realizará sobre la base de las copias o uso del equipamiento que se haya realizado en un periodo determinado y el precio ofertado por copia.

2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicatario prestará un servicio de mantenimiento y soporte ante incidencias. Este servicio se ofrecerá en modo 8x5 según el calendario laboral de la Comunidad de Madrid.

Generalmente, la FNMT-RCM comunicará al adjudicatario, por el medio que se haya establecido, la presencia de errores o incidencias en los equipos incluidos en el alcance, así como la falta de consumibles. También realizará una clasificación de la incidencia según las categorías establecidas en este pliego.

A partir de este momento, el contratista realizará las actividades pertinentes para la subsanación de la incidencia.

Por otra parte, la FNMT-RCM suministrará la información necesaria proveniente de los contadores de los equipos multifuncionales sobre el número de copias realizadas en el mes en cuestión. Sobre estos datos y la oferta realizada, el adjudicatario realizará la facturación correspondiente a mes vencido.

El adjudicatario entregará trimestralmente una relación de las peticiones atendidas. En ésta figurará el equipo objeto de la petición, breve descripción, la clasificación de la incidencia, fecha y hora de petición, fecha y hora de respuesta y fecha y hora de resolución.

El servicio de soporte estará determinado por las siguientes definiciones y parámetros.

Definiciones

Error: Cualquier fallo verificable y reproducible de los componentes o sistemas incluidos en el alcance del mantenimiento.

Corrección del error: Acciones llevadas a cabo para la corrección del componente / sistema (configuración, aplicación de parches, actualizaciones, modificación de programas, etc.)

Incidente: Comportamiento anómalo respecto del funcionamiento normal del sistema, sus requisitos, especificaciones o documentación.

Resolución del incidente: Acciones llevadas a cabo para que el funcionamiento del sistema/equipo sea conforme a las especificaciones o documentación.

Tiempo de respuesta: Cantidad de tiempo que transcurre desde que se comunica una petición de servicio hasta que se obtiene una primera respuesta por parte de una persona cualificada (se excluyen respuestas automáticas o acuses de recibo de la propia petición). El tiempo de respuesta variará según la clasificación de la incidencia o petición de servicio.

Tiempo de resolución: Cantidad de tiempo que transcurre desde que se comunica una petición de servicio hasta que se soluciona el error y el equipo vuelve a su operativa normal.

Petición de servicio: Se refiere al registro o "ticket" que documenta los detalles de una petición de asistencia. La petición puede estar relacionada con una degradación de los parámetros normales de funcionamiento o con un error o incidente detectado en el sistema.

Punto de Contacto: Persona/s de cada organización designadas para la comunicación y resolución de errores o incidentes. En el lado del proveedor de servicios pudiera ser un sistema informático.

Procedimiento

La FNMT-RCM tendrá a su disposición un "Punto de Contacto" designado por el adjudicatario donde poder realizar Peticiones de Servicio.

Las peticiones se clasificarán en:

- **Críticas:** El componente o sistema presenta un fallo tal que lo convierte en inoperante y deja de cumplir su misión. Su uso no es viable en alguna de sus funciones principales (fotocopiado, impresión o escáner)
- **Severa:** El componente o sistema presenta una degradación de sus funciones o no responde en tiempo y forma como se espera.
- **Normal:** La petición se refiere a una consulta sobre el uso o configuración del componente/sistema para asegurar su correcto funcionamiento y evitar incidencias. La petición incluso podría estar relacionada con un fallo menor cuyo impacto no impide el uso del sistema en un entorno productivo.

Dentro del horario de trabajo de la FNMT-RCM (Calendario laboral estándar para la Comunidad de Madrid, horario de 8 A.M. a 18 P.M, los *Tiempos de Respuesta* máximos que debe observar el adjudicatario serán:

- Peticiones críticas: 1 hora
- Peticiones severas: 4 horas
- Peticiones normales: 1 día

En el caso de que con la primera respuesta no se resuelva el posible incidente o fallo o se requiera una personación, para las peticiones críticas y severas, se producirá un escalado a la persona técnica competente. Este escalado se debe producir como máximo en los siguientes tiempos:

- Peticiones críticas: 4 horas
- Peticiones severas: 6 horas

La resolución de la petición se debe producir dentro de los siguientes márgenes de tiempo:

- Peticiones críticas: Al día laborable siguiente desde la comunicación de la petición (misma hora)
- Peticiones severas: A los 2 días laborables siguientes desde la comunicación de la petición (misma hora)
- Peticiones normales: A los 3 días laborables siguientes desde la comunicación de la petición (misma hora)

Hitos y entregables

Aparte de la correspondiente resolución de las incidencias notificadas, el adjudicatario realizará un informe cuatrimestral con la enumeración de incidencias tratadas, su descripción, su causa, el trabajo realizado y las acciones para su resolución definitiva. También figurarán los tiempos de respuesta y de resolución de cada una de las incidencias.

2.3. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombramiento de un responsable de servicio que coordine las actividades a realizar en el marco del contrato de servicios y asegure el cumplimiento de su clausulado y la calidad del servicio.
- Establecimiento de un sistema de información para la remisión por parte de la FNMT-RCM del número de copias realizadas en un periodo determinado por cada multifuncional bajo el alcance del contrato (sobre la base de este número se realizará la facturación correspondiente)
- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y/o equipos de máquinas fotocopadoras.
- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos
- El adjudicatario se compromete a la sustitución del equipo que, manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida, por otro de similares características

3. ALCANCE DEL SERVICIO.

La contratación tiene por objeto los servicios de mantenimiento y reparación o sustitución de las piezas de los equipos multifunciones de la marca RICOH que figuran a continuación. Dentro del alcance también se incluye el suministro de los consumibles (tóner) de los diferentes equipos.

A continuación, se indica en la tabla el conjunto de equipos objeto de este mantenimiento, con el nº de serie de los mismo y el departamento que tiene asignado dicho multifunción.

Nº Orden	Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo
1	K2149404860	AFICIO 1515MF	Jorge Juan
2	K2168705423	AFICIO 1515MF	Jorge Juan
3	J9047120251	AFICIO 2015	Jorge Juan
4	A7690231007	AFICIO 350	Jorge Juan
5	W513J401091	MPC 4502	Jorge Juan
6	V8002600251	MP 5001	Jorge Juan
7	J8353803168	AFICIO 2022M5	Jorge Juan
8	W683K100015	MP3352SP	Jorge Juan
9	E174M530646	MPC 4503 -SP	Jorge Juan
10	W512J700618	MP C4502 ARDF	Jorge Juan
11	V7993600056	MP 4001	Jorge Juan
12	W683K400082	MP-3352 SP	Alcalá
13	J9247021418	AFICIO 2018D	Alcalá
14	J7952900362	AFICIO 2035E	Jorge Juan
15	W513J401470	MPC 4502	Jorge Juan
16	J5942500204	AFICIO 2045	Jorge Juan
17	E173JA00653	MPC 4503 -SP	Jorge Juan
18	FTZ-31447	IR-2530-I	Jorge Juan
19	9Y88570275	IS 2320	Alcalá
20	M6383900705	MP 3350CSP	Jorge Juan
21	9Y88170285	IS 2320	Jorge Juan
22	9D42170022	MP 4500	Jorge Juan
23	8V17160023	ISC 3535	Jorge Juan
24	9D43260027	MP 4500	Jorge Juan
25	8V16480137	ISC 3535	Jorge Juan
26	9D26170146	IS 2430	Jorge Juan
27	M5783400470	MP 5000CSP	Jorge Juan
28	9Y90970036	MP 9000	Jorge Juan

Nº Orden	Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo
29	M5783000173	MP 5000CSP	Jorge Juan
30	8V16170159	ISC 3535	Jorge Juan
31	8V16580079	ISC 3535	Jorge Juan
32	8V16470223	ISC 3535	Jorge Juan
33	9D42370066	MP 4500	Jorge Juan
34	V1292900788	MP C4000AD	Jorge Juan
35	9Y91070065	MP 9000	Jorge Juan
36	8V26970046	ISC 4045	Jorge Juan
37	M6384000767	MP 3350CSP	Alcalá
38	M5783200301	MP 5000CSP	Jorge Juan
39	G706M730466	MP 3504	Jorge Juan
40	G736J800213	MP C6004	Jorge Juan
41		MP 9003 SP	Jorge Juan

Dentro de los servicios de soporte y mantenimiento también se podrán realizar peticiones de servicio tales como:

- Reparación de todas las averías que generen las máquinas en su punto de instalación.
- Sustitución de todas las piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.
- Todos los consumibles, a excepción del papel y grapas, serán suministrados sin cargo por el adjudicatario.
- Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos dentro de los centros de Madrid.

4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Al ser un servicio prestado de forma continua, no aplica la definición de fases en la ejecución del contrato consiguiente.

5. CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En el siguiente cuadro resumen se puede ver de forma esquemática la cantidad de servicios que a priori son objeto de la contratación.

Dirección de Sistemas de Información y Económico-Financiera	Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del mantenimiento de multifuncionales RICOH	Página 9 de 17
		25/05/17

Servicio / Bien ofertado	Cantidades y periodo de ejecución
Servicios de soporte y mantenimiento	
Soporte y mantenimiento 8x5 según lo descrito en los pliegos de prescripciones técnicas.	1 año, prorrogable 1 año más (o el agotamiento de la previsión presupuestaria).

6. PRECIO.

El precio máximo previsto es de 49.000 € para el máximo de los dos años de servicio (1+1) o agotamiento del presupuesto.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Las descritas en "Descripción detallada del objeto de la contratación".

8. MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica.

9. DOCUMENTACIÓN.

Como parte de la prestación de servicios objeto de la contratación, se incluirá la documentación de las actividades o cambios realizados, así como manuales de usuario y administración que pudieran requerirse.

10. GARANTÍAS.

Todas las actuaciones realizadas bajo el contrato correspondiente tendrán un periodo de garantía de tres meses. La subsanación de errores en el marco de las garantías asumidas por el adjudicatario no conllevará coste alguno para la FNMT-RCM

11. PENALIZACIONES.

Se establecen las siguientes penalizaciones en función del tipo de petición o incidencia.

- Peticiones críticas: Deben estar resueltas al día laborable siguiente desde la comunicación de la petición (misma hora): Penalización de 100€ por cada 24 horas adicionales en el tiempo de resolución.
- Peticiones severas: Deben estar resueltas a los 2 días laborables siguientes desde la comunicación de la petición (misma hora): Penalización de 50€ por cada 24 horas adicionales en el tiempo de resolución.
- Peticiones normales: Deben estar resueltas a los 3 días laborables siguientes desde la comunicación de la petición (misma hora): Penalización de 50€ por cada 24 horas adicionales en el tiempo de resolución.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las consultas de carácter **administrativo** y se dirigirán a la atención de:

Área de Gestión

e-mail: gestion.informatica@fnmt.es

Dirección de Sistemas de Información

Las consultas de carácter **técnico** relacionadas con el presente pliego de condiciones deben ser dirigidas a las siguientes personas:

Juan Manuel Fuentes: jmfuentes@fnmt.es

13. OTRAS CUESTIONES.

13.1. CONDICIONES DE LA OFERTA.

La oferta deberá responder a la demanda de servicio y objeto de la contratación expresado en el presente pliego. Por este motivo deberá desarrollar la propuesta de valor del licitador,

así como las características de los servicios y productos propuestos e incluidos en el alcance de la contratación y, en su caso, en torno a las fases identificadas.

La oferta deberá incluir el siguiente cuadro resumen con las certificaciones o alianzas que el licitador considere para su mejor valoración y cumplimiento con las exigencias del presente pliego para la propia empresa, así como para los productos o servicios ofertados:

Certificación	Alcance	Fecha de caducidad	Ubicación
<i>[Nombre de la certificación (empresa, productos, servicios)]</i>	<i>[Breve descripción de los sistemas, servicios o productos incluidos en el alcance]</i>	<i>[Indicar la fecha de caducidad del sello o certificación referenciada]</i>	<i>[Indicar en dónde se puede encontrar el sello referenciado. Podría ser como anexo en la oferta o bien una URL a la entidad acreditadora/emisora]</i>
...	

13.2. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas deberán realizarse de conformidad con el siguiente cuadro resumen.

Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo	Nº Orden	Precio B/N	Precio COLOR ¹
K2149404860	AFICIO 1515MF	Jorge Juan	1		
K2168705423	AFICIO 1515MF	Jorge Juan	2		
J9047120251	AFICIO 2015	Jorge Juan	3		
A7690231007	AFICIO 350	Jorge Juan	4		

¹ En caso de que proceda (el equipo es capaz de imprimir en color)

Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo	Nº Orden	Precio B/N	Precio COLOR¹
W513J401091	MPC 4502	Jorge Juan	5		
V8002600251	MP 5001	Jorge Juan	6		
J8353803168	AFICIO 2022M5	Jorge Juan	7		
W683K100015	MP3352SP	Jorge Juan	8		
E174M530646	MPC 4503 -SP	Jorge Juan	9		
W512J700618	MP C4502 ARDF	Jorge Juan	10		
V7993600056	MP 4001	Jorge Juan	11		
W683K400082	MP-3352 SP	Alcalá	12		
J9247021418	AFICIO 2018D	Alcalá	13		
J7952900362	AFICIO 2035E	Jorge Juan	14		
W513J401470	MPC 4502	Jorge Juan	15		
J5942500204	AFICIO 2045	Jorge Juan	16		
E173JA00653	MPC 4503 -SP	Jorge Juan	17		
FTZ-31447	IR-2530-I	Jorge Juan	18		
9Y88570275	IS 2320	Alcalá	19		
M6383900705	MP 3350CSP	Jorge Juan	20		
9Y88170285	IS 2320	Jorge Juan	21		
9D42170022	MP 4500	Jorge Juan	22		
8V17160023	ISC 3535	Jorge Juan	23		
9D43260027	MP 4500	Jorge Juan	24		
8V16480137	ISC 3535	Jorge Juan	25		
9D26170146	IS 2430	Jorge Juan	26		
M5783400470	MP 5000CSP	Jorge Juan	27		
9Y90970036	MP 9000	Jorge Juan	28		
M5783000173	MP 5000CSP	Jorge Juan	29		
8V16170159	ISC 3535	Jorge Juan	30		
8V16580079	ISC 3535	Jorge Juan	31		
8V16470223	ISC 3535	Jorge Juan	32		
9D42370066	MP 4500	Jorge Juan	33		
V1292900788	MP C4000AD	Jorge Juan	34		
9Y91070065	MP 9000	Jorge Juan	35		
8V26970046	ISC 4045	Jorge Juan	36		
M6384000767	MP 3350CSP	Alcalá	37		
M5783200301	MP 5000CSP	Jorge Juan	38		
G706M730466	MP 3504	Jorge Juan	39		
G736J800213	MP C6004	Jorge Juan	40		
	MP 9003 SP	Jorge Juan	41		

13.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del artículo 192 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación y métodos de valoración que se describen a continuación.

Las valoraciones de las ofertas se realizarán atendiendo a criterios económicos y técnicos sobre un total de 100 puntos que se dividen en las siguientes categorías:

- a) Criterios económicos Hasta 95 puntos

- b) Criterios de responsabilidad social corporativa Hasta 5 puntos

a) La valoración económica atenderá al siguiente criterio:

- Se realizará una estimación del coste anual del servicio en función de la previsión de copias (ver anexo) para el periodo de vigencia del contrato y de conformidad con los precios por copia del licitador. Realizados los cálculos, esta estimación se tomará como referencia de propuesta económica.
- Se obtendrá la puntuación correspondiente al importe de la proposición económica por los puntos asignados según la siguiente fórmula.

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Donde:

P_i = Puntuación de la oferta i

P = Puntuación máxima (95 puntos)

O = Importe total de la oferta más económica presentada

O_i = Importe total de la oferta i

- Se identificarán las ofertas recibidas cuya oferta económica sea anormalmente baja, de acuerdo a las siguientes reglas:

- o Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - o Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - o Cuando concurren 3 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto a la media.
 - Se citará a los licitadores identificados con ofertas anormalmente bajas para que realicen la presentación y defensa de su oferta. La defensa y su posterior análisis permitirán a la mesa de contratación decidir si la bajada económica propuesta hace incurrir en riesgo potencial para el éxito del servicio demandado. De darse esta situación, la oferta será excluida de la adjudicación.
- b) La valoración por responsabilidad social corporativa tendrá el siguiente criterio:
- 5 puntos en caso de que la empresa tenga su sistema de gestión de responsabilidad social corporativa esté certificado conforme a SR10.

ANEXO – ESTIMACIÓN DE COPIAS

Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo	Nº Orden	Nº Copias Año B/N	Nº Copias Año COLOR²
K2149404860	AFICIO 1515MF	Jorge Juan	1	18.000	
K2168705423	AFICIO 1515MF	Jorge Juan	2	7.000	
J9047120251	AFICIO 2015	Jorge Juan	3	4.500	
A7690231007	AFICIO 350	Jorge Juan	4	7.600	
W513J401091	MPC 4502	Jorge Juan	5	18.200	51.500
V8002600251	MP 5001	Jorge Juan	6	21.500	
J8353803168	AFICIO 2022M5	Jorge Juan	7	23.500	
W683K100015	MP3352SP	Jorge Juan	8	58.000	
E174M530646	MPC 4503 -SP	Jorge Juan	9	34.000	71.000
W512J700618	MP C4502 ARDF	Jorge Juan	10	10.500	27.000
V7993600056	MP 4001	Jorge Juan	11	18.500	
W683K400082	MP-3352 SP	Alcalá	12	6.500	
J9247021418	AFICIO 2018D	Alcalá	13	3.800	
J7952900362	AFICIO 2035E	Jorge Juan	14	6.000	
W513J401470	MPC 4502	Jorge Juan	15	3.500	5.500
J5942500204	AFICIO 2045	Jorge Juan	16	27.800	
E173JA00653	MPC 4503 -SP	Jorge Juan	17	40.500	
FTZ-31447	IR-2530-I	Jorge Juan	18	30.000	13.500
9Y88570275	IS 2320	Alcalá	19	2.500	
M6383900705	MP 3350CSP	Jorge Juan	20	9.500	
9Y88170285	IS 2320	Jorge Juan	21	3.100	
9D42170022	MP 4500	Jorge Juan	22	71.000	
8V17160023	ISC 3535	Jorge Juan	23	5.100	
9D43260027	MP 4500	Jorge Juan	24	35.000	30.500
8V16480137	ISC 3535	Jorge Juan	25	9.000	
9D26170146	IS 2430	Jorge Juan	26	21.000	35.000
M5783400470	MP 5000CSP	Jorge Juan	27	23.500	
9Y90970036	MP 9000	Jorge Juan	28	115.000	
M5783000173	MP 5000CSP	Jorge Juan	29	20.000	
8V16170159	ISC 3535	Jorge Juan	30	5.400	

² En caso de que proceda (el equipo es capaz de imprimir en color)

Nº SERIE	MODELO	Centro de trabajo	Nº Orden	Nº Copias Año B/N	Nº Copias Año COLOR²
8V16580079	ISC 3535	Jorge Juan	31	15.500	30.000
8V16470223	ISC 3535	Jorge Juan	32	10.000	25.000
9D42370066	MP 4500	Jorge Juan	33	17.000	32.000
V1292900788	MP C4000AD	Jorge Juan	34	3.000	
9Y91070065	MP 9000 *	Jorge Juan	35 (1)	200.000	6.500
8V26970046	ISC 4045	Jorge Juan	36	28.000	
M6384000767	MP 3350CSP	Alcalá	37	140.500	25.500
M5783200301	MP 5000CSP	Jorge Juan	38	35.500	
G706M730466	MP 3504	Jorge Juan	39 (2)		
G736J800213	MP C6004	Jorge Juan	40	33.635	25.177
	MP 9003 SP	Jorge Juan	41		

1. Esta multifunción será retirada por lo que el consumo estimado no corresponderá con lo indicado en la tabla, será sustituida por la MP 9003 SP (número 41). En consecuencia, se retira esta impresora (número 35) del cálculo del importe económico total y se utilizará la número 41 con la estimación del volumen de copias de la número 35.
2. Esta multifuncional se acaba de incorporar y no se tienen estadísticas reales de uso. Para el cálculo del importe se estimará un número medio de 25.000 copias anuales.